



## Consejo Económico y Social

Provisional

22 de octubre de 2008

Español

Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2008

Serie de sesiones de carácter general

#### Acta resumida provisional de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 22 de julio de 2008, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Hoscheit (Vicepresidente). . . . . (Luxemburgo)

### Sumario

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Cooperación regional

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática (*continuación*)

g) Tabaco o salud

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



*En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Organizaciones no gubernamentales** (continuación)  
(E/2008/32 (Parte I), E/2008/L.13 y E/2008/L.14)

*Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (continuación)* (E/2008/32 (Parte I))

*Proyecto de decisión II: Solicitud de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (continuación)*

1. **El Presidente** recuerda que en la reunión anterior, el Consejo adoptó la decisión de volver a someter a votación el proyecto de decisión II.

2. **El Sr. Zainal Abidin** (Malasia) dice que al apoyar la propuesta de reabrir el debate sobre el proyecto de decisión, no era en modo alguno intención de su delegación socavar la labor de la Secretaría. Para que la labor del Consejo sea creíble, es necesario tener en cuenta las inquietudes de todas las delegaciones, pero alienta a la Mesa a encontrar los medios de asegurar que esas cuestiones no afecten indebidamente la labor del Consejo en el futuro.

3. **El Sr. Vandeville** (Francia) dice que es evidente que se ha aplicado el artículo 57 del reglamento del Consejo para obtener un recuento en lugar de reabrir la cuestión. Su delegación desea expresar su inquietud ante ese precedente que podría ser perjudicial para la labor del Consejo en el futuro.

4. **El Sr. Saeed** (Sudán), hablando en relación con un tema del programa, hace un llamamiento a las delegaciones para que centren su atención en la cuestión que les ocupa en ese momento y no en la reapertura de un debate de procedimiento.

5. **El Sr. Vandeville** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación de voto antes de la votación, exhorta a los miembros del Consejo a votar en contra de la decisión por considerarla discriminatoria y sin fundamento. Además, no es una medida ilógica ni sin precedentes pedir al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, un órgano subsidiario del Consejo, que reconsidere sus decisiones.

6. **La Sra. Abdelhak** (Argelia), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su

delegación está a favor de negar el reconocimiento como entidad consultiva a la organización no gubernamental (ONG) en cuestión. Los miembros del Comité son elegidos por el Consejo y, para determinar si una ONG en particular puede contribuir a los objetivos del Consejo, procede a un debate interactivo con esa organización en el marco de un proceso transparente, cuyos resultados deben respetarse si se quiere mantener el carácter legítimo. Su delegación no actúa motivada por las cuestiones que promueve dicha ONG.

7. *Se procede a una votación nominal sobre el proyecto de decisión II.*

8. *Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Madagascar.*

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Argelia, Angola, Belarús, Benin, Camerún, China, Congo, Federación de Rusia, Indonesia, Iraq, Malasia, Malawi, Mauritania, Níger, Pakistán, Paraguay, Sri Lanka, Somalia, Sudán.

*Votos en contra:*

Austria, Brasil, Canadá, Cabo Verde, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Islandia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Moldova, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Uruguay.

*Abstenciones:*

Barbados, El Salvador, Filipinas, Guyana, Haití, Kazajstán, Mozambique, Santa Lucía.

9. *Por 22 votos contra 20 y 8 abstenciones queda rechazado el proyecto de decisión II.*

10. **El Sr. de Palacio España** (Observador de España) expresa agradecimiento a los miembros que votaron en contra del proyecto de decisión. Las razones expuestas a favor carecían de fundamento; la ONG no tiene otro objetivo que promover su labor en defensa de los derechos humanos.

*Proyecto de decisión titulado "Solicitud de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales" (continuación)* (E/2008/L.13)

11. **El Sr. Mohamad** (Sudán) dice que al parecer el proyecto de decisión entrañaría responsabilidades para

el Consejo, como la concesión del reconocimiento como entidad consultiva a las ONG, que actualmente incumbe al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales.

12. **El Sr. Delacroix** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que habría que dar al mayor número posible de agentes la posibilidad de contribuir a la labor del Consejo. La ONG que se examina reúne los criterios para la concesión del reconocimiento como entidad consultiva ya que la mayor parte de su labor se relaciona directamente con los objetivos de las Naciones Unidas. La decisión del Consejo no puede basarse en principios discriminatorios. Exhorta a los miembros a votar a favor del proyecto de decisión.

13. A petición del representante de Benin, se procede a una votación nominal sobre el proyecto de decisión E/2008/L.13.

14. *Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Madagascar.*

*Votos a favor:*

Austria, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Islandia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Suecia, Uruguay.

*Votos en contra:*

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, Camerún, China, Congo, Federación de Rusia, Indonesia, Iraq, Malasia, Malawi, Mauritania, Níger, Pakistán, Paraguay, Somalia, Sri Lanka, Sudán.

*Abstenciones:*

Angola, Barbados, El Salvador, Filipinas, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Kazajstán, Mozambique, Santa Lucía.

15. *Por 22 votos contra 19 y 10 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.13.*

*Proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social presentada por la organización no gubernamental Human Rights Foundation” (E/2008/L.14)*

16. **El Presidente** recuerda que en su reunión anterior el Consejo votó a favor de adoptar la recomendación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales de que no se concediera el reconocimiento como entidad consultiva a la organización Human Rights Foundation (proyecto de decisión II, contenido en el documento E/2008/L.9\*). A la luz de esa decisión, se pregunta si el patrocinador del proyecto de decisión E/2008/L.14, los Estados Unidos de América, desean retirarlo.

17. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) dice que su delegación efectivamente retirará el proyecto de decisión E/2008/L.14. Sin embargo, desea subrayar que las declaraciones formuladas por la representante de Cuba durante la reunión anterior consistieron en una fachada construida con mucho cuidado. Desde 1960, y especialmente en las recientes reuniones del Comité y del Consejo, el Gobierno cubano ha hecho uso de esas medidas para desacreditar al Sr. Armando Valladares, internacionalmente conocido por su defensa de los derechos humanos, y para negar el reconocimiento como entidad consultiva a la organización cuya Junta Directiva preside.

18. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba), hablando sobre una cuestión de orden, dice que el representante de los Estados Unidos de América debe respetar las opiniones de todas las delegaciones.

19. **El Presidente** pide al representante de los Estados Unidos de América que concluya su declaración.

20. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) dice que, lamentablemente, la retirada del proyecto de decisión significaría que ni el Comité ni el Consejo tendrán la oportunidad de conocer la verdad sobre el Sr. Valladares y su Organización.

21. *Queda retirado el proyecto de decisión E/2008/L.14.*

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (A/63/61; E/2008/47 y E/2008/52; E/2008/L.17)

**Cooperación regional** (E/2008/15 y Add.1 y 2, E/2008/16, E/2008/17, E/2008/18, E/2008/19 y E/2008/20)

**Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado** (E/2008/13)

22. El Sr. Nour (Oficial Encargado, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York), presentando el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas (E/2008/15 y Add.1 y 2), dice que muchas de las cuestiones de política y análisis planteadas en el informe se examinaron en el diálogo del Consejo con los Secretarios Ejecutivos de las cinco comisiones regionales durante la serie de sesiones de alto nivel.

23. El capítulo F del informe ofrece perspectivas regionales sobre importantes cuestiones del programa mundial y una sinopsis regional de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio a mitad de período; las disparidades entre las regiones, dentro de cada región y entre el medio rural y el urbano; la amenaza que plantean los nuevos desafíos, especialmente el costo cada vez mayor de los alimentos y la energía, que pueden detener o revertir los progresos realizados hasta la fecha.

24. El informe examina la cuestión de la financiación para el desarrollo como parte de los preparativos para la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo (Conferencia de Examen de Doha), que se celebrará del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008. Se subrayan las cuestiones prioritarias y las dificultades por regiones. Los resultados de las consultas regionales celebradas entre abril y junio de 2008 se han sometido al Presidente de la Asamblea General para su distribución a los Estados Miembros, y están a disposición del Consejo.

25. En el capítulo I se presentan una serie de iniciativas regionales encaminadas a responder a los desafíos que plantea el cambio climático y promover la

cooperación Sur-Sur como vía de desarrollo y para reducir las desigualdades en las regiones. Las comisiones regionales han asumido una activa función en la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a las medidas en el ámbito del cambio climático en el plano regional por conducto de los mecanismos de coordinación regional, cuyas atribuciones se establecieron en la resolución 1998/46 del Consejo (anexo III).

26. En el capítulo II del informe se describen las actividades para fortalecer la colaboración entre organismos a través de los mecanismos de coordinación regional en el contexto la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/RES/62/208). En diciembre de 2007, durante una visita a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Secretario General presidió la reunión anual de un mecanismo de esa índole y se pronunció a favor de una mayor integración de la labor de las organizaciones no residentes y las organizaciones regionales en los procesos nacionales para respaldar las prioridades de desarrollo nacionales.

27. Las comisiones regionales también han intensificado sus esfuerzos para dirigir sus capacidades analíticas en apoyo del desarrollo de los países. Se ha firmado un acuerdo marco de cooperación entre las comisiones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el propósito de optimizar sus ventajas comparativas y buscar complementariedades y sinergias en su labor. Desde el anterior período de sesiones del Consejo, cuatro comisiones regionales han celebrado períodos de sesiones ministeriales anuales o bienales, y la Comisión Económica para Europa (CEPE) organizó una serie de reuniones ministeriales sobre temas concretos. En el informe se ofrece una actualización de otras importantes cuestiones de política examinadas durante los períodos de sesiones de las comisiones regionales y en otras conferencias y reuniones regionales de alto nivel.

28. Las decisiones y resoluciones aprobadas recientemente por las comisiones se presentan en los documentos E/2008/15/Add.1 y 2. Tres resoluciones en relación con las cuales el Consejo deberá adoptar medidas se refieren a la reorganización de la estructura de conferencias de la CESPAP, la admisión del Sudán como miembro de la Comisión Económica y Social

para Asia Occidental y la decisión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de celebrar su 33º período de sesiones en el Brasil en 2010.

29. El orador presenta luego la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/2008/13). La ocupación del territorio palestino por Israel sigue aumentando las penurias económicas y sociales. Las restricciones a la circulación y las políticas de cierres siguen siendo las causas principales de la pobreza y la crisis humanitaria y de la limitación del acceso a los servicios de salud, educación y empleo, y a los mercados y redes sociales y religiosas.

30. La construcción de la barrera ha ocasionado un desplazamiento de población en toda la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental; aproximadamente el 25 por ciento de los palestinos viven en Jerusalén oriental ocupada y están separados de la ciudad y de los servicios esenciales a los que tienen derecho como residentes. La continuación de la expansión de los asentamientos sigue dividiendo la Ribera Occidental en una serie de enclaves aislados. Los cierres impuestos perjudican la actividad económica normal y son la principal causa del deterioro de la situación humanitaria. El comercio de exportación se ha visto particularmente afectado por el sistema de cierres, aumenta los costos de transporte de productos básicos, que aumenta los costos de transporte de los productos básicos.

31. El casi total aislamiento de Gaza desde junio de 2007 se ha traducido en escasez de alimentos, de artículos médicos y de socorro, de piezas de repuesto para instalaciones de gran importancia en el sector de la salud y el saneamiento y de materias primas para el comercio y la industria. Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el territorio palestino ocupado son insuficientes y poco fiables en cuanto a su calidad. En 2007, el promedio diario general de consumo de agua per cápita era de 60 y 58 litros en la Ribera Occidental y Gaza, respectivamente, muy por debajo del nivel mínimo de 150 litros recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

32. Bajo la ocupación israelí, la población del Golán sirio se redujo de 130.000 en 1967, cuando muchos de los habitantes fueron expulsados, a 21.000 árabes y 20.000 colonos israelíes que vivían en 45 asentamientos ilegales en marzo de 2007. La población árabe está sometida a restricciones cada vez mayores en la explotación de la tierra y los recursos naturales y ha perdido una considerable cantidad de tierras que tradicionalmente se utilizaban para pastoreo, lo que afecta adversamente la producción, el comercio y las modalidades de utilización de las tierras.

33. Durante el Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, celebrado en febrero de 2008, el Secretario General reiteró la posición de las Naciones Unidas de que sólo un arreglo político permanente, que dé por terminada la ocupación y otorgue la independencia a los palestinos, puede alterar fundamentalmente los problemas económicos y humanitarios del pueblo palestino. Subrayó que estaban dados los ingredientes clave para lograr un avance e hizo hincapié en las negociaciones bilaterales y el apoyo de los donantes. Finalmente, expresó su convicción de que, con la combinación adecuada de sabiduría, realismo y valentía política, podría lograrse un avance histórico hacia la visión de dos Estados, Israel y Palestina, coexistiendo lado a lado en paz y seguridad.

34. **La Sra. Hastings** (Jefa de Gabinete, Oficina del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio), presentando el informe del Secretario General sobre la Asistencia al Pueblo Palestino (E/2008/52), dice que entre mayo de 2007 y abril de 2008, la Franja de Gaza experimentó un retroceso económico drástico y el desmoronamiento del sector privado a causa del cierre casi total impuesto por Israel. Sin embargo, la Ribera Occidental gozó de un cierto grado de recuperación tras la toma por Hamas de la Franja de Gaza y la formación de un nuevo Gobierno de la Autoridad Palestina. Hubo también un considerable progreso con respecto a las reformas y las promesas de contribuciones de donantes internacionales por valor de 7.700 millones de dólares, durante un período de tres años con miras a la ejecución del nuevo Plan de Reforma y Desarrollo Palestino.

35. Esos acontecimientos reflejaron la división política de facto entre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza desde junio de 2007. Aunque se reanudaron las negociaciones políticas bilaterales entre el

Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina tras la Conferencia de Annapolis de noviembre de 2007, continuaron los disparos de cohetes casi diarios contra objetivos israelíes en la Franja de Gaza y alrededores y ataques aéreos e incursiones militares israelíes frecuentes. En total, murieron 998 palestinos, el 40 por ciento de ellos como resultado de luchas internas entre facciones palestinas. Al mismo tiempo, los militantes de Gaza lanzaron más de 1.900 cohetes y morteros contra comunidades de Israel, matando a 23 israelíes. A pesar de las abundantes sumas en concepto de asistencia recibidas en los últimos años, por lo menos el 56 por ciento de la población palestina vive por debajo del umbral de la pobreza, y la seguridad alimentaria y el desempleo son cuestiones que ocasionan gran inquietud. Los estudios efectuados por las Naciones Unidas el año anterior indican un considerable deterioro del rendimiento académico de los estudiantes, particularmente en Gaza. Tras la toma por Hamas de la Franja de Gaza en junio de 2007, las operaciones industriales se han suspendido; el 33 por ciento de los habitantes de Gaza están desempleados y el 80 por ciento depende de la asistencia alimentaria y de otra índole que proporcionan las Naciones Unidas.

36. El Gobierno de Israel ha contribuido al agravamiento de la situación reduciendo la cantidad de combustible que puede entrar en Gaza, lo que, a su vez, ha interrumpido el suministro de energía dando lugar a cortes de electricidad en toda la región. Los cruces comerciales a Israel se abrieron para la importación de suministros humanitarios y algunos productos comerciales. En algunas regiones el acceso sólo estaba permitido para emergencias médicas y un número reducido de comerciantes. En general, la obstrucción de la circulación en la Ribera Occidental aumentó, y la construcción de la barrera prosiguió a pesar de la opinión consultiva en contra de esa medida emitida por la Corte Internacional de Justicia en 2004.

37. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas continuó prestando asistencia al pueblo palestino. El apoyo de emergencia constituyó el grueso de las actividades del programa de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prestó ayuda humanitaria a través del proceso de llamamientos unificados de 2008 y facilitó la ejecución de proyectos dirigidos por organizaciones no gubernamentales a través del Fondo central para la acción en casos de emergencia. El Organismo de Obras

Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han proporcionado ayuda alimentaria y programas de empleo de emergencia con el fin de aliviar el sufrimiento de las poblaciones de refugiados. La formación del Gobierno alentó a numerosos donantes a reanudar su apoyo a la Autoridad Palestina y a centrar su interés en las actividades de desarrollo. En la conferencia de donantes celebrada en diciembre de 2007 en París se presentó un proyecto de Plan de Reforma y Desarrollo Palestino, y se efectuaron promesas de contribuciones por valor de 7.700 millones de dólares EE.UU. El equipo de las Naciones Unidas en el país acordó objetivos operacionales estratégicos que constituirían la base de una respuesta a mediano plazo a los objetivos de la Autoridad Palestina para los tres próximos años.

38. Mientras elaboraba el proyecto de plan, el equipo de las Naciones Unidas en el país continuó aplicando programas de desarrollo y apoyando los objetivos de desarrollo del Milenio. El OOPS, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestaron servicios relacionados con educación; la Organización Mundial de la Salud (OMS) ofreció sus conocimientos especializados para la formación de funcionarios palestinos en materia de nutrición infantil, agua potable e higiene; y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió ejecutando su programa de integración de los derechos humanos en el equipo de las Naciones Unidas en el país. La UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) prestó apoyo al Centro de Investigación y Documentación sobre la Condición de la Mujer Palestina, con el fin de promover las investigaciones sobre la historia y la situación actual de las mujeres en la sociedad palestina. La CESPAA colaboró con las oficinas nacionales de estadística, para mantener un fondo central de datos para la elaboración de informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, y los organismos de las Naciones Unidas cooperan con la Autoridad Palestina para elaborar propuestas conjuntas en el marco del Fondo PNUD-España para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

39. El conflicto, la ocupación y la división política entre Gaza y la Ribera Occidental constituyen verdaderas dificultades para la prestación de asistencia al pueblo palestino. Se presta asistencia de emergencia y humanitaria a una población que de otro modo estaría preparada para recibir ayuda en materia de programación del desarrollo a largo plazo, algo que verdaderamente necesitan. El equipo de las Naciones Unidas en el país trabaja en estrecha cooperación con los donantes y con la Autoridad Palestina para asegurar la plena aplicación del Plan de Reforma y Desarrollo Palestino. Mientras que el año próximo no promete ser más fácil, si ambas partes y la comunidad internacional cumplen sus compromisos podrían surgir nuevas oportunidades. Las negociaciones podrían aportar nuevos enfoques y soluciones, con vistas a alcanzar una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, y al establecimiento de un Estado palestino soberano, democrático y viable que exista en paz junto a un Israel seguro.

40. **La Sra. Hernández** (Cuba), hablando en nombre del Comité Especial de los 24 sobre descolonización, dice que el tema del programa sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas afecta directamente a los pueblos de la mayoría de los 16 territorios no autónomos de los que se ocupa el Comité Especial de los 24 sobre descolonización, y que se benefician considerablemente de los diversos sistemas de apoyo de las Naciones Unidas y sus organismos en sus esfuerzos por alcanzar la descolonización y la plena autonomía de gobierno. La plena aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo y por la Asamblea General al respecto sería de ayuda para ellos en una serie de esferas de desarrollo, sobre todo para mejorar su capacidad para asumir las responsabilidades del gobierno autónomo. Al aplicar la Declaración, la comunidad internacional ayuda a promover el bienestar de los habitantes de los Territorios y el progreso político y socioeconómico, acelerando el proceso de descolonización.

41. Con esos propósitos, su delegación patrocinó un proyecto de resolución titulado "Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionados con las Naciones Unidas" (E/2008/L.17). En ese contexto,

señala a la atención de los presentes el informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2008/47), en el que los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas describen sus actividades relacionadas con la aplicación de la Declaración; y el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/63/61), que incluye una lista de los organismos especializados y otras instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas que presentaron información atendiendo a la petición del Secretario General.

42. Durante el año anterior, el sistema de las Naciones Unidas continuó prestando apoyo a los territorios de conformidad con sus respectivos mandatos y alentó su participación en los programas y actividades de la Organización. Esa oportunidad añadió una nueva dimensión a la integración de los territorios en la comunidad internacional en términos de desarrollo y asistencia. Al igual que el año anterior, su delegación desea poner de relieve el ejemplo de apoyo internacional a Tokelau, que continúa llevando a cabo sus actividades encaminadas a lograr la descolonización con la plena cooperación de Nueva Zelanda, la Potencia administradora.

43. La oradora acoge con agrado el constante suministro de material informativo sobre los programas de asistencia de las Naciones Unidas que se pone a disposición de los territorios en el sitio Web de las Naciones Unidas sobre descolonización (<http://www.un.org/depts/dpi/decolonization/>) y recuerda que el Consejo apoyó la petición formulada por el Departamento de Información Pública en relación con la publicación de ese material informativo.

44. **El Sr. Ja'afari** (Observador de la República Árabe Siria) dice cuantas más resoluciones aprueban las Naciones Unidas sobre las poblaciones que viven en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio ocupado, tanto mayor es el sufrimiento de esas poblaciones, que viven bajo el régimen de ocupación israelí desde 1967. Los israelíes están decididos a continuar su ocupación de un territorio que no les

pertenece y se niegan a reconocer las enseñanzas de la historia que indican que por mucho que dure la ocupación, deberá llegar a su fin.

45. La nota del Secretario General (E/2008/13), preparada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, proporciona estadísticas que demuestran la barbarie de la ocupación y la falta de respeto de parte de Israel del derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra de 1949. La nota señala claramente que los líderes del ejército israelí cometieron crímenes de lesa humanidad por los que deben ser juzgados sin demora. Además, con el pleno conocimiento de la comunidad internacional, Israel ha impuesto un severo embargo económico a los habitantes de la Franja de Gaza que perjudica los esfuerzos que llevan a cabo las organizaciones humanitarias que intentan aliviar las desastrosas consecuencias de ese embargo.

46. Haciendo caso omiso de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que desista de sus actos, Israel continúa su ilegal política de construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, explotando los recursos naturales de los territorios y negando así al pueblo palestino su derecho a disfrutarlos, y expropiando y agotando las tierras agrícolas y los árboles maduros. Las políticas israelíes tienen una grave repercusión sobre la salud y la seguridad alimentaria de los habitantes palestinos de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza.

47. Desde 1967, en flagrante contravención de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, Israel continúa imponiendo sus leyes en el Golán sirio ocupado, una decisión que, como se señala en la resolución, no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. Continúa ampliando sus asentamientos allí y deteniendo arbitrariamente a miembros de la población local. Niega a las organizaciones internacionales, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el acceso a las personas detenidas, muchas de las cuales sufren graves problemas de salud. Son motivo de particular preocupación los casos de Beshr al-Makt y del periodista Ata Farhat. Las minas terrestres siguen constituyendo una amenaza para los habitantes del Golán ocupado y costaron la vida a cuatro niños en 2006. Igual que en los territorios palestinos ocupados, Israel expropia y destruye tierras agrícolas, explota los recursos naturales del Golán sirio ocupado y niega a la población el disfrute de los mismos, poniendo en

peligro la viabilidad a largo plazo del medio ambiente al enterrar desechos nucleares en un lugar en el Monte Hermon.

48. Israel también intenta imponer la ciudadanía israelí a la población siria local utilizando tácticas coercitivas como las de negar a los trabajadores el acceso al empleo. Las condiciones de trabajo de la población siria son mucho menos favorables que las de los colonos israelíes.

49. Las deliberaciones anuales del Consejo y el informe sobre un tema tan importante del programa deben tener repercusiones jurídicas sobre el terreno. Su delegación exhorta al Presidente del Consejo a utilizar la nota para preparar un informe sobre la situación en el Oriente Medio que se someta al Consejo de Seguridad.

50. Las resoluciones del Consejo relativas a las condiciones de las poblaciones que viven bajo ocupación envían un claro mensaje a los pueblos del mundo en el sentido de que la ocupación es incompatible con el derecho humanitario. Su delegación condena la posición de ciertos países que apoyan los derechos humanos en diversos foros pero se oponen firmemente a incluir en las resoluciones toda mención al sufrimiento y a la violación de los derechos de las personas que viven bajo la ocupación extranjera, en particular si esos ocupantes son los israelíes. Para existir un doble rasero, uno que se aplica a la mayor parte del mundo y otro destinado a proteger a Israel, no importa lo que haga. Inclusive si el Consejo careciera de la facultad para aplicar sus resoluciones, tiene autoridad moral. El orador confía en que el proyecto de resolución se aprobará por consenso.

51. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que es importante considerar los profundos efectos acumulativos de las prácticas y políticas israelíes sobre la juventud y las futuras generaciones de palestinos. Durante 41 años, Israel viene aplicando con completa impunidad una política de destrucción sistemática, dirigida contra el entramado social y económico del pueblo palestino. Esa política viola gravemente sus obligaciones como Potencia ocupante en el marco del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y otros documentos internacionales pertinentes.

52. La manifestación más saltante de esa política sistemática es la continuación de la construcción del muro ilegal y de los asentamientos ilegales que



actualmente abarcan el 40 por ciento de la Ribera Occidental, a pesar de la opinión consultiva en contrario emitida por la Corte Internacional de Justicia y la aprobación de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de 2 de agosto de 2004. Casi el 90 por ciento de la barrera penetra profundamente en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, destruyendo tierras palestinas, recursos y medios de subsistencia en ese proceso. Casi medio millón de palestinos serán directamente afectados por el muro ilegal y obligados a vivir enjaulados en comunidades aisladas, mientras que miles más padecen desplazamiento, pérdida de propiedades e ingresos y, lo que es más importante aún, pérdida de la esperanza al ver la confiscación de sus tierras y bienes. Los asentamientos ilegales y la infraestructura para uso de los israelíes privan a los palestinos de la Ribera Occidental de las tierras más fértiles y de sus recursos hídricos; el muro anexionará el 46 por ciento de los recursos hídricos más valiosos de la Ribera Occidental.

53. El régimen opresivo y colonial de la Potencia ocupante es protegido y mantenido por un sistema de cierres que se hace cumplir a través de cientos de puntos de control fronterizo, bloqueo de caminos y vallas que niegan al pueblo palestino su derecho básico al acceso y la circulación dentro de su propio territorio. La política de ese régimen semejante al apartheid distorsiona realmente todos los aspectos de la vida diaria económica y social, incluida la capacidad de los palestinos para acudir a sus lugares de trabajo, a las escuelas o a los centros de atención médica. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha citado las restricciones impuestas por Israel como una de las principales causas de la crisis humanitaria en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, y el Banco Mundial ha atribuido reiteradamente la disminución del producto interno bruto palestino a las políticas del régimen.

54. En la actual situación mundial de subida de los precios de los alimentos y el combustible, el pueblo palestino hace frente al doble impacto del hambre, impuesto por el bloqueo, el desempleo forzado, la pérdida de los medios de subsistencia y la destrucción de la propiedad; y la subida de los precios de los alimentos y productos de primera necesidad. El OOPS ha hecho notar las grandes necesidades de alimentos de los palestinos y el alarmante aumento de la pobreza extrema. El 50 por ciento de los palestinos del territorio ocupado dependen de la ayuda alimentaria que prestan los donantes.

55. Las consecuencias directas e indirectas de la ocupación abarcan todos los aspectos de la vida social y económica en el territorio ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La colonización y opresión sistemáticas encaminadas a socavar el desarrollo y erosionar las condiciones económicas y sociales de la población palestina son una política siniestra que intenta echar a los palestinos de su tierra natal imponiendo condiciones insostenibles e inhumanas. Sin embargo, el pueblo palestino resistirá; es un pueblo firmemente arraigado que desafiará las acciones de una ocupación militar brutal insistiendo en su derecho a una vida con dignidad, libertad y prosperidad. Su perseverancia es estimulada por su inamovible convicción de que la ocupación de Palestina correrá el mismo camino que otras ocupaciones. Al mismo tiempo, exhorta a la comunidad internacional a hacer valer y proteger los principios y logros de la humanidad representados por las Naciones Unidas.

56. **El Sr. Mohamad** (Sudán) dice que, a pesar del deterioro de las condiciones, el pueblo palestino se aferra a su sueño de un Estado independiente con Jerusalén como capital. Las prácticas de las fuerzas de ocupación israelíes están en contravención con el derecho internacional, con los Convenios de Ginebra de 1949 y con la Carta de las Naciones Unidas. Los palestinos siguen siendo asesinados y lesionados, más de 8.300 personas están detenidas en prisiones israelíes. Israel obliga a los civiles a desplazarse, expropiando sus tierras, anulando los permisos de residencia, limitando la circulación de las personas a través de cierre de fronteras e impidiendo el acceso a la ayuda humanitaria. El muro de separación tiene ahora más de 703 kilómetros de longitud, y su construcción continúa no obstante la aprobación de la resolución ES-10/15 (2004) de la Asamblea General

57. El Golán sirio ocupado está siendo sometido por Israel a un embargo económico y social. La construcción de asentamientos, la imposición de castigos colectivos, y el desplazamiento de civiles son todos actos que constituyen violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. La presencia de minas terrestres es una amenaza para los habitantes de los poblados árabes, e Israel ha evacuado desechos nucleares cerca de Jabal al-Shaykh.

58. El Consejo tiene la responsabilidad de dar apoyo a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, y de hacer llegar ayuda urgente. Debe ejercerse presión sobre

Israel para que cumpla el Protocolo sobre Relaciones Económicas firmado entre la Organización de Liberación de Palestina e Israel en París en 1994; aplique el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso del 15 de noviembre de 2005; restablezca y restituya las propiedades civiles; se retire de todos los territorios árabes ocupados en a partir de 1967; reconozca el derecho a retornar que asiste a los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948; y cumpla los acuerdos humanitarios internacionalmente reconocidos.

59. **El Sr. Zainal Abidin** (Malasia) señala que la nota del Secretario General (E/2008/13) ilustra vívidamente numerosos ejemplos de violaciones de los derechos humanos y acciones ilegales cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado. Aunque reconoce la importancia de los recientes acontecimientos, como la tregua concertada en Gaza y el intercambio de prisioneros llevado a cabo la semana anterior, que confía contribuirán al proceso de paz en el Oriente Medio, Israel aún no ha dado ningún paso para dismantelar los asentamientos ilegales ni derribar el muro de separación o poner fin al régimen de cierre interno y externo, como debe hacer de conformidad con el derecho internacional.

60. La actual construcción del muro de separación tiene efectos negativos sobre la vida económica y social de la gran mayoría de palestinos, que deben competir con los colonos israelíes por los limitados recursos como agua y tierra, cuya libertad de acceso y circulación está limitada. Asimismo, los extensivos regímenes de cierres internos y externos son una de las principales causas del deterioro de la situación humanitaria e impiden las actividades económicas normales al limitar el comercio de exportación y aumentar los costos del transporte de los productos básicos. La creciente población de colonos israelíes residentes en el territorio ocupado, ilegalmente y en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad, también es un obstáculo para el desarrollo económico y social.

61. Las violaciones de los derechos humanos y los actos ilegales por parte de Israel son de carácter sistémico e invasor. A través de su voz colectiva, la comunidad internacional debe presionar a Israel para que respete el derecho internacional y ponga fin a sus violaciones de los derechos humanos y a sus actos

ilegales. Como Potencia ocupante, Israel debe respetar las normas del derecho internacional humanitario y abstenerse de actos de violencia contra la población civil, de conformidad con el Convenio de Ginebra de 1949. La única forma de aliviar los problemas del pueblo palestino es a través de una solución política permanente que ponga fin a la ocupación y otorgue su independencia a los palestinos.

62. En su resolución 2007/26, el Consejo destacó la importancia de la reactivación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1544 (2005); el principio de territorio por paz; cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina. El Consejo debe continuar reiterando ese llamamiento.

63. **El Sr. Berdyaev** (Federación de Rusia) dice que su delegación asigna considerable importancia al fortalecimiento de la cooperación y la integración regionales. Las comisiones económicas regionales son un mecanismo clave para aportar directrices de asistencia para el desarrollo, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, la aplicación práctica de las decisiones y recomendaciones del Consejo y la convergencia de las economías nacionales de los Estados de la región.

64. Las comisiones regionales hacen un considerable aporte al fortalecimiento de la cooperación económica entre los Estados en ámbitos de gran importancia como la energía, el transporte, la agricultura, el comercio y la protección del medio ambiente. Habida cuenta de sus amplias esferas de conocimientos especializados internos, las comisiones también desempeñan una función insustituible en la determinación de las normas de la cooperación entre los Estados en lo que se refiere al transporte, el establecimiento de normas de calidad en el sector de la agricultura y la simplificación y armonización de los procedimientos del comercio. A pesar de las enormes diferencias de desarrollo regional en el mundo, todas las comisiones regionales deben continuar centrándose en igualar las condiciones para todos con respecto al desarrollo de su capacidad y, en ese sentido, deben tenerse en cuenta de forma clara y suficiente sus necesidades en material de recursos humanos y financieros.

65. A pesar del nivel relativamente alto de desarrollo de la región paneuropea en su conjunto, la CEPE debe continuar su labor productiva e imprescindible para proporcionar asistencia técnica directa a los países que lo necesitan, sobre todo en Asia Central, Transcaucasia y Europa suroriental.

66. Su delegación acoge con agrado los resultados del diálogo con los jefes de las comisiones económicas regionales durante el período de sesiones en curso del Consejo Económico y Social, y particularmente las medidas adoptadas por las comisiones regionales en respuesta a la actual crisis alimentaria y energética. Las comisiones regionales mantienen su importancia como plataformas neutrales, no politizadas para la adopción de decisiones mutuamente aceptables encaminadas a ampliar la cooperación económica y promover la innovación y la competitividad entre los Estados Miembros. Por su parte, la Federación de Rusia tiene previsto fortalecer sus vínculos con las comisiones económicas regionales, particularmente con la CEPE y la CESPAP, inclusive con vistas a ofrecer un mayor volumen de conocimientos especializados y recursos para sus actividades. A partir de 2008, la Federación de Rusia proporcionará 1.200.000 dólares EE.UU. en fondos voluntarios para los programas de asistencia técnica de la CEPE. También se aumentará la asistencia de donantes para las comisiones regionales a medida que prosiga la consolidación de la economía rusa.

67. La Federación de Rusia continuará cooperando activamente con las comisiones regionales para abordar los problemas socioeconómicos más apremiantes. En ese sentido, la Federación de Rusia, la CEPE y la CESPAP celebrarán una serie de eventos conjuntos durante el año en curso en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA).

68. **La Sra. Tobing** (Indonesia) dice que la nota del Secretario General pinta un cuadro muy sombrío, señalando que la ocupación israelí está intensificando las penurias económicas y sociales de los pueblos palestinos y sirios en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio. Las condiciones humanitarias siguen deteriorándose y el aumento de las restricciones en las operaciones de las organizaciones humanitarias impide la distribución de la ayuda humanitaria en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental. Esa situación es particularmente alarmante ya que casi el 85 por ciento de la población de Gaza depende de la asistencia alimentaria de las Naciones Unidas y otras

organizaciones humanitarias. Entre los factores que mayor preocupación ocasionan cabe mencionar la combinación de una ampliación de los cierres y sanciones impuestos por Israel y la escalada del conflicto interno palestino, que el año anterior dio lugar a una intensificación mensurable de la crisis socioeconómica en el territorio ocupado. En ese sentido, la oradora acoge con agrado la reciente celebración en Yakarta, de la Conferencia ministerial de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana sobre la creación de capacidad en Palestina. La participación de 56 países asiáticos y africanos, así como de varios países latinoamericanos y organizaciones internacionales, refleja el profundo compromiso de los países de la NAASP con el apoyo a la causa palestina.

69. Aunque el número de asentamientos israelíes en el Golán había aumentado a 45 en agosto de 2007, las condiciones de vida, educación y trabajo de los demás árabes sirios seguían deteriorándose. La oradora recuerda que de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la decisión israelí de anexionar el Golán es nula y carente de valor. La nota no hace más que confirmar lo que ya se sabe: las condiciones de los palestinos en el territorio ocupado y en el Golán sirio siguen deteriorándose a causa de la política israelí, y nunca podrá haber paz entre israelíes y palestinos si persisten esas condiciones. Israel debe reconsiderar y modificar sus políticas si alguna vez quiere gozar de la confianza de los palestinos y de la comunidad internacional. La paz en el Oriente Medio sólo tiene posibilidades de existir sobre la base de un cambio fundamental en la política israelí y de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Mapa de Ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe de 2002 y el respeto del principio de territorio por paz.

70. **El Sr. Strigelsky** (Belarús) dice que su Gobierno otorga considerable importancia al fortalecimiento de la cooperación europea, particularmente a través de la CEPE, que es un foro único en su especie para reflejar el equilibrio óptimo de los intereses de todos los países europeos. Esa cooperación es particularmente importante en los ámbitos de la energía, el transporte, la innovación y la facilitación del comercio. Su Gobierno también concede prioridad a los esfuerzos de la CEPE encaminados a optimizar los suministros de energía, promover relaciones

contractuales equilibradas a largo plazo y encontrar tecnologías inocuas para el medio ambiente.

71. Como país insular y no poseedor de una gran cantidad de recursos naturales, la República de Belarús asigna particular importancia al desarrollo de rutas de transporte internacional por carretera y por ferrocarril, a la prestación de servicios de transporte de tránsito y a la búsqueda de mercados prometedores para los servicios de transporte. En ese sentido, su delegación apoya las actividades de la CEPE y la CESPAP para desarrollar redes sostenibles de transporte por carretera en la región y señala que la infraestructura de transporte de Belarús podría desempeñar un importante papel en la facilitación de los procedimientos para el transporte de mercancías y de pasajeros por los corredores euroasiáticos.

72. Observa con satisfacción que la CEPE ha adquirido considerable experiencia en materia de facilitación del comercio y desarrollo de economías innovadoras, cuestiones que son de particular interés para Belarús; habría que asignar prioridad a los esfuerzos prácticos para utilizar esa experiencia en los planos nacional y regional. También es importante encontrar otros mecanismos para mejorar la eficacia de la cooperación regional, tanto con los países de ingresos medianos como con los países con economías en transición.

73. La visita a Belarús en 2008 del Secretario Ejecutivo de la CEPE, Sr. Belka, para participar en la reunión de Jefes de Gobierno de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), es considerada por la República como un paso inicial y muy responsable hacia el establecimiento de un nuevo modelo de cooperación regional. Las transformaciones socioeconómicas de los últimos decenios no han reducido la importancia de la CEPE; por el contrario, han traído consigo nuevos retos. Su Gobierno está dispuesto a colaborar con otros países para apoyar las actividades de la Comisión en el futuro.

74. **El Sr. Benfreha** (Argelia) observa que la ocupación israelí sigue empeorando la situación económica del pueblo palestino y la población árabe del Golán sirio ocupado y que la crisis humanitaria se intensifica en el territorio ocupado, especialmente en Gaza, a consecuencia del aislamiento. La Potencia ocupante no ha respetado la obligación, impuesta por los Convenios de Ginebra, de garantizar el acceso a la ayuda y asistencia humanitarias a los territorios

ocupados. Por el contrario, persiste en su política de aplicar restricciones draconianas sobre la libertad de circulación, cerrando territorios y confiscando propiedades, limitando así el acceso de los palestinos a los servicios básicos de salud y educación, al empleo y a otras actividades sociales.

75. La construcción del muro de separación y el aislamiento de Jerusalén son una flagrante violación del Convenio de Ginebra y de las normas fundamentales del derecho internacional; además, hace caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional expresada en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, que mantuvo que el muro era contrario al derecho internacional. Además de sus repercusiones sobre la unidad nacional y la integridad del territorio palestino, el muro impide la normal vida económica y social del pueblo palestino. El cierre efectuado por Israel de los puntos de cruce para el traslado de mercancías es contrario a todas las normas del derecho internacional humanitario y del comercio mundial y perjudica considerablemente la economía palestina, impidiendo su desarrollo. En otro acto de violación del derecho internacional humanitario, la Potencia ocupante impide que la población siria del Golán disfrute del derecho a la libertad de circulación. Ahora más que nunca, la comunidad internacional está llamada a cumplir su compromiso con el pueblo palestino y la población del Golán y a reafirmar el derecho que les asiste a disfrutar de sus recursos naturales.

76. **El Sr. Fluss** (Israel) reafirma la visión compartida de Israel de dos Estados que vivan lado a lado en paz y seguridad, que es el objetivo ulterior de todos. Lamenta algunas de las declaraciones formuladas durante las deliberaciones y desea dejar constancia de su desánimo por el hecho de que sólo se examine, por motivaciones políticas, la cuestión humanitaria de Palestina, cuando existen numerosas situaciones humanitarias semejantes que no son examinadas por el Consejo.

77. Atribuir toda la culpa a Israel, sin mencionar una sola vez las causas de sus acciones defensivas, simplemente es una distorsión de la realidad sobre el terreno: ataques con cohetes contra poblaciones civiles, ataques cínicos perpetrados por Hamas y otras organizaciones terroristas en los cruces de fronteras para el suministro e ayuda humanitaria, cierres y restricciones forzosos con fines defensivos. Los ciudadanos israelíes son atacados diariamente desde

Gaza; hace tan sólo una pocas horas, un tractor nivelador conducido por un palestino arremetió contra vehículos y civiles en las calles de Jerusalén en el preciso momento en que se celebraba una reunión entre el Presidente Peres y el Presidente Abu Mazen

78. La existencia de una pujante economía palestina interesa decididamente a Israel, así como una mejora en la situación humanitaria. Con esos propósitos, el mes anterior Israel transfirió impuestos y permitió una mayor distribución de asistencia humanitaria, a condición de que no se efectuaran ataques terroristas. Israel colabora con la Autoridad Palestina, por considerar que el fortalecimiento los moderados en Palestina es la mejor manera de avanzar hacia la paz y hacia una mejor situación económica, social y humanitaria en los territorios palestinos.

*Proyecto de resolución titulado: “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionados con las Naciones Unidas” (E/2008/L.17)*

79. **La Sra. Hernández** (Cuba), presenta el proyecto de resolución.

*Recomendaciones contenidas en las adiciones 1 y 2 del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2008/15/Add.1 y 2)*

80. **El Presidente** señala a la atención de los presentes las recomendaciones contenidas en las secciones I A) y B) de la Adición 1 del documento E/2008/15/Add.1 y en la sección I de la Adición 2 del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2008/15).

*Proyecto de resolución titulado “Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión” (E/2008/15/Add.1)*

81. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo), informando sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, dice que al aprobar el proyecto de resolución el Consejo haría suya la resolución sobre la reorganización de la

estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), contenida en el Anexo I de ese proyecto de resolución, así como los anexos II, III y IV sobre la estructura de conferencias de la Comisión; las cuestiones que deberán examinar los comités subsidiarios de la Comisión; y el mandato del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión. En la sección II B) del informe se señalan a la atención del Consejo las nueve resoluciones y dos decisiones aprobadas por la CESPAP en su 64° período de sesiones.

82. En la fecha de aprobación del proyecto de resolución por la CESPAP, de conformidad con el artículo 23 del reglamento de esa Comisión, la Secretaría informó que la aplicación de las peticiones formuladas en el proyecto de resolución exigiría la modificación del programa de trabajo aprobado al nivel de los productos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6, sección 18). La Comisión había sido informada del número de productos que requerirían ajustes, dependiendo de la periodicidad y longitud de las reuniones de la Comisión y sus órganos subsidiarios. De conformidad con el Consejo, al apoyar el proyecto de resolución, se apoyarían modificaciones del presupuesto por programas para 2008-2009. El Anexo I del informe de la Comisión (E/2008/39) contiene declaraciones sobre las consecuencias financieras de las resoluciones y decisiones anteriormente mencionadas, que siguen siendo válidas y no requerirán consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

*Proyecto de resolución titulado: “Admisión del Sudán como Miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental” (E/2008/15/Add.1)*

84. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

*Proyecto de resolución titulado: “Lugar del 33° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (E/2008/15/Add.2)*

85. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

86. **El Sr. Sadoski** (Estados Unidos de América) dice que si bien aprecia la contribución de las diversas comisiones regionales, su delegación desea señalar atención a la falta de un lenguaje uniformado en los

proyectos de resolución que aceptan las peticiones de los Gobiernos para pasar a formar parte de las distintas comisiones. En aras de la claridad y la coherencia, el Consejo debería recomendar la adopción de una formulación estándar que dijera más o menos lo siguiente: “Acogiendo con agrado todas las solicitudes presentadas por los Estados Miembros para ingresar como miembros de la comisión regional ...”.

**Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:** (*continuación*)

**a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**  
(E/2008/67) (*continuación*)

87. **El Sr. Camara** (Observador de Guinea), hablando en su carácter de Presidente del Grupo directivo sobre impuestos de solidaridad para financiar proyectos de desarrollo, expresa su agradecimiento por el Consenso de Seúl, que hizo posible que correspondieran dos presidencias sucesivas del grupo al continente africano— primero el Senegal y ahora Guinea— y agradece al Gobierno del Senegal su contribución a la creación del Fondo de Solidaridad Digital, la ampliación del Grupo directivo y la promoción de las fuentes de financiación innovadoras.

88. El Consenso de Monterrey esclareció el término “financiación para el desarrollo” destacando sus diversos y complementarios componentes: recursos internos y recursos externos, recursos públicos y privados, instrumentos de gobernanza y mejor asignación de recursos. Sin embargo, la aplicación del Consenso de Monterrey está muy lejos de cumplir los compromisos contraídos. Es preciso realizar esfuerzos para convenir en políticas y prácticas que remedien los problemas observados hasta el momento. El objetivo general debe ser el de asegurar que la Conferencia de Examen de Doha de un nuevo impulso a los objetivos acordados conjuntamente. El camino hacia Doha será difícil y tortuoso, como se aprecia por las dificultades encontradas durante las negociaciones, la cuestión de la deuda de los países pobres, el cambio climático y la actual crisis alimentaria. El Grupo directivo aguarda con interés la posibilidad de contribuir a resolver esas dificultades.

89. Los preparativos para la Conferencia, y la propia Conferencia, deben centrar su atención en la necesidad de movilizar la ayuda con más eficacia, en la cuantía

de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que sería necesaria (tal vez el doble de lo que actualmente se tiene previsto) y el poco tiempo que queda hasta 2015. Como Presidente del Grupo directivo, Guinea se concentrará en dos cuestiones: la consolidación de los mecanismos y proyectos de financiación innovadores existentes y la promoción de nuevos mecanismos; y la ampliación y aumento de la cohesión del Grupo. Las medidas que se adoptarán en esos ámbitos incluyen la celebración de un taller nacional sobre financiación innovadora y la celebración de negociaciones encaminadas a convertir a los países observadores en miembros plenos. Se llevarán a cabo misiones de concienciación en los países del África subsahariana y en otros lugares.

90. Será indispensable demostrar que el financiamiento innovador es una opción viable para los fines del financiamiento para el desarrollo. Como Presidente del Grupo, Guinea solicitará la prestación de asistencia de la Unión Africana, organizaciones subregionales y otros órganos pertinentes. También intentará establecer una estrecha cooperación con el Asesor Especial del Secretario General sobre innovaciones en materia de financiación del desarrollo.

*Proyecto de resolución titulado: “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”* (E/2008/L.16)

91. **El Sr. Segura** (Observador de México) presenta el proyecto de resolución, en el que se pide al Presidente del Consejo que entable conversaciones, incluso con todos los principales interesados institucionales sobre el papel del Consejo en la aplicación del Consenso de Monterrey y los resultados de la conferencia de examen del Programa de Doha. La penúltima línea del párrafo 2 debería leerse como sigue “... de conformidad con los resultados de ...” en vez de “...y los resultados de...”.

**Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones** (*continuación*)

**c) Cooperación internacional en la esfera de la informática** (E/2008/65)

*Proyecto de resolución titulado: “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima”*  
(E/2008/L.18)

92. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución y dice que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

93. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

**g) Tabaco o salud**(E/2008/59; E/2008/L.19)

94. **El Presidente** invita al Consejo a iniciar su examen general del tema del programa.

95. **El Sr. Bettcher** (Organización Mundial de la Salud) presenta el informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2008/59). Se prevé que en 2030 el número de muertes habrá aumentado a 8,3 millones, correspondientes en más de un 80% a países en desarrollo. El consumo de tabaco es ya responsable de un mayor número de muertes que el VIH/SIDA. En 2008, la OMS presentó una hoja de ruta para invertir la epidemia de tabaquismo a través de seis medidas clave. El consumo de tabaco no afecta únicamente a la salud; de allí la importancia de un enfoque multisectorial del problema a través de la colaboración de distintas organizaciones, particularmente con respecto a la aplicación de medidas para el control del consumo.

96. El humo ajeno afecta la salud de muchas maneras. El Grupo de Trabajo Especial recomendó que las Naciones Unidas adoptaran una posición firme y que el Consejo aprobara el proyecto de decisión titulado “Locales sin humo en las Naciones Unidas” (E/2008/L.19), que recomienda la prohibición general de fumar en el interior de todos los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y las oficinas exteriores de todo el sistema, así como la prohibición general de vender productos de tabaco en todos los locales de las Naciones Unidas, a pesar de que la Asamblea General no ha adoptado ninguna medida en relación con un proyecto de decisión semejante en años anteriores.

97. El cultivo de tabaco es una ocupación lucrativa, pero es un cultivo costoso y tiene repercusiones negativas en la salud y la esfera socioeconómica. La búsqueda de otros medios de subsistencia debe continuar y el establecimiento del Grupo de estudio sobre alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco por la Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud ofrece una plataforma para la investigación y la labor en esa esfera. El Grupo de Trabajo Especial recomendó que organizaciones como la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial ayudaran al avance del programa de trabajo del Grupo de estudio dado que hay un reconocimiento cada vez mayor de que el cultivo de tabaco hace uso de tierras cultivables muy necesarias que podrían utilizarse para cultivos alimenticios.

98. Considerando que el consumo de tabaco ocasiona problemas de salud, sociales y ambientales y socava los esfuerzos para la reducción de la pobreza, es indispensable que las estrategias nacionales de desarrollo incluyan actividades de control del tabaco. Además, en muchos países, las empresas tratan de congraciarse con los grupos de mujeres financiando actividades en las que puedan participar; por lo tanto, es importante abordar los aspectos del consumo de tabaco específicamente relacionados con el género, mediante actividades de concienciación, especialmente a través de alianzas con grupos de mujeres.

99. Lamentablemente, algunas empresas tabacaleras han podido ingresar al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, lo que podría permitirles promover su imagen como empresas socialmente responsables. En consecuencia, el Grupo de Trabajo Especial recomendó una colaboración más firme entre la OMS y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para supervisar las actividades de esa industria.

100. La Conferencia de las Partes, que ahora suman 157, ha reconocido la importancia del Grupo de Trabajo Especial en lo que respecta a la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco y ha invitado a otras organizaciones de las Naciones Unidas a exponer sus opiniones.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*